

## Datos Relevantes de la Sesión No. 32 Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio

### I. DATOS GENERALES:

<b>1.- PRESIDENCIA</b>	<b>DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN</b>		
	<b>DIP. ARTURO SANTANA ALFARO</b>		
	<b>DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN</b>		
<b>2.- FECHA</b>	07 de diciembre de 2017.		
<b>3.- INICIO</b>	11:50 hrs.	<b>4.- TÉRMINO</b>	16:20 hrs.
<b>5.- DURACIÓN</b>	4:30 hrs.	<b>6.- QUÓRUM</b>	253 diputados al inicio de la Sesión

### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	3
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS Para retirar iniciativas.	3
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política	1
5. MINUTA Con proyecto de ley.	1
6. INICIATIVAS	44
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES Con proyecto de decreto.	27
8. DICTAMEN A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto.	1
9. PROPOSICIONES	17
10. PRONUNCIAMIENTO	1
11. EFEMÉRIDE	1
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

#### 1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Tribunal Superior Agrario	Magistrada presidenta	Sobre la designación de la doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza como magistrada presidenta para el periodo 2017-2020	De Enterado.
2	Comisión Bicameral de Seguridad Nacional	Presidenta	Sobre su integración para el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura	
3	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Por la cual manifiesta que aprobó el dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de esta soberanía que desecha el proyecto de decreto por el que se declaraba 2013 como Año Belisario Domínguez, de la Libertad y la República	Comisión de Gobernación, para su conocimiento

#### 2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Omar Ortega Alvarez (PRD)	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad constitucional para servidores públicos, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 21 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IX. 14 de marzo de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Erik Juárez Blanquet (PRD)	Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el promovente el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 12 de septiembre de 2017	a) Retírese de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3		Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de elevar a rango constitucional la prohibición del matrimonio infantil en todo el país, suscrita por el promovente el 21 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IX. 14 de marzo de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.

### 3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno de Jalisco	Secretario General de Gobierno	Por el que se reconoce el esfuerzo del Gobierno Federal para proteger a las especies en peligro de extinción y se exhorta a las autoridades ambientales estatales a integrarse a dicho esfuerzo, suscrita por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) y el Dip. Emilio Enrique Salazar Farías (PVEM), el 17 de agosto de 2016 y aprobada el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
2			Por el que se exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016, luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, Estado de México, suscrita por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván. (PAN), la Sen. Martha Elena García Gómez. (PAN) el 05 de enero de 2017, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 11 de enero de 2017 y aprobada el 25 de enero de 2017. (LXIII Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento.
3	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario	Por el que se exhorta al gobierno federal y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que se considere a la brevedad un incremento al salario mínimo, que cubra las necesidades básicas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) el 23 de noviembre de 2017 y aprobado en la misma fecha. LXIII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.
4	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Directora General de Vinculación	Relativo a establecer un Sistema Nacional de Licencias de Conducir por puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención, suscrita por: Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) el 02 de febrero de 2017 y aprobada el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Transportes, para su conocimiento.
5			Relativo a la contratación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales en la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Suscrita por: Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD) y Diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, el 02 de marzo de 2017 y aprobada el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Competitividad, para su conocimiento.

### 4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implemente un Programa Nacional para la inspección de comercializadores de especies de fauna silvestre <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa nacional para la inspección a comercializadores de especies de fauna silvestre, con la finalidad de verificar la legal procedencia de las especies comercializadas y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las Entidades Federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta donde se comercializan animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.  Publicación en GP: Anexo XII. 07 de diciembre de 2017.

## 5. MINUTA

Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la <u>Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera</u> y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u>, la <u>Ley del Mercado de Valores</u>, la <u>Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito</u>, la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u>, la <u>Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia</u>, la <u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u>, la <u>Ley para Regular las Agrupaciones Financieras</u>, la <u>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</u>, y la <u>Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 09 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 05 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Contar con un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores; con base en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica.</p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>

## 6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que se reforma el artículo 211 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 07 de diciembre de 2017</p>	<p>Congreso del estado de Durango</p>	<p><b>Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</b></p>	<p>Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promoverá la implementación de estímulos fiscales para las distintas empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones que inviertan en zonas de difícil acceso.</p>
2	<p>Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 07 de diciembre de 2017</p>	<p>Congreso del estado de Oaxaca</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b></p>	<p>Incluir a la geodiversidad y a los geoparques en la protección y preservación del ambiente.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 2° y 3° de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u> y 390 del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 14 de septiembre de 2017</p>	<p>Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI)</p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Incluir la extorsión como delito que se clasifica dentro de las actividades ilícitas que realiza el crimen organizado. Sancionar al que mediante amenazas de causar un daño físico, usando armas o instrumentos peligrosos o equipos de comunicación móvil, o cualquier otra forma de coacción obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, logrando que la víctima o un tercero, entregue alguna cantidad de dinero para evitar el daño con que se amenaza o un provecho indebido o causando a alguien un perjuicio patrimonial</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
4	Que reforma y adiciona el artículo 123 del <b>Código Penal Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 14 de noviembre de 2017	Dip. <b>Patricia Sánchez Carrillo (PAN)</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Incluir dentro del delito de traición a la patria el cometer actos de corrupción y aprovecharse de desastres naturales para lucrar, delinquir o sacar provecho de la situación.
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 19 de octubre de 2017	Dip. <b>Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>	Regular el uso de remedios herbolarios.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <b>Ley General de Partidos Políticos</b> .**  Publicación en GP: Anexo IV 26 de octubre de 2017	Dip. <b>José Antonio Estefan Garfias (PRD)</b>	<b>Comisión de Gobernación, para dictamen.</b>	Promover el derecho de voto ciudadano a los cargos de representación popular. Incluir a las obligaciones de los partidos políticos, mantener su ideología política, respetar sus bases estatutarias, utilizar los recursos asignados de manera responsable y bajo el principio de austeridad financiera; facilitar el acceso a la información en materia de transparencia, mantener un control estricto del uso de los recursos públicos que realice y hacer públicos los informes de gastos.
7	Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley del Seguro Social</b> .**  Publicación en GP: Anexo III 16 de noviembre de 2017	Dip. <b>José Antonio Estefan Garfias (PRD)</b>	<b>Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</b>	Establecer que la seguridad social tiene como finalidad el garantizar el derecho fundamental a la salud mediante la asistencia médica profesional y de calidad, protección de los medios de subsistencia y otorgamiento de pensiones conforme a la ley, misma que será garantizada por el Estado, el cual instrumentará las políticas públicas necesarias para establecer las condiciones sociales que tengan como objetivo el bienestar individual y colectivo de la población.
8	Que reforma los artículos 2º, 6º, 7º y 27 de la <b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</b> .  Publicación en GP: Anexo IX 07 de diciembre de 2017	Dip. <b>Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM)</b>  Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	<b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b>	Promover la política de separación y reciclaje en los tres órdenes de gobierno, fomentando la sustentabilidad y el cuidado del ambiente.
9	Que reforma los artículos 2º y 6º de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b> .  Publicación en GP: Anexo III 21 de noviembre de 2017	Dip. <b>Adán Pérez Utrera (MC)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b>	Constituir el Fondo General de Participaciones con el 30% de la recaudación federal participable y distribuir el 20% de forma directa para las entidades federativas y el 10% para los municipios sin intermediación de los gobiernos estatales.
10	Que reforma el artículo 185 de la <b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b> .  Publicación en GP: Anexo VI 12 de septiembre de 2017	Dip. <b>Luis Manuel Hernández León (NA)</b>	<b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b>	Establecer que los créditos hipotecarios se cuantifiquen solo en pesos, eliminando su conversión a número de veces el salario mínimo.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
11	Que reforma el artículo 3° de la <b>Ley General de Turismo</b> .  Publicación en GP: Anexo III 16 de noviembre de 2017	Dip. <b>Cynthia Gissel García Soberanes (PES)</b> Suscrita por el Dip. Alejandro González Murillo (PES)	<b>Comisión de Turismo, para dictamen.</b>	Incluir el concepto de "Turismo Cultural" como aquel que es motivado a conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.
12	Que reforma los artículos 47 y 49 de la <b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> .  Publicación en GP: Anexo X 07 de diciembre de 2017	Dip. <b>Brenda Borunda Espinoza (PRI)</b>	<b>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b>	Elaborar y difundir protocolos para la atención inmediata a los casos de violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, docente y laboral contra las niñas y mujeres.
13	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Protección Civil y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</b> .  Publicación en GP: Anexo V 05 de diciembre de 2017	Dip. <b>María Olimpia Zapata Padilla (PAN)</b>	<b>Comisiones Unidas de Protección Civil y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b>	Establecer que al resolverse en sentido afirmativo una solicitud de acceso a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales, o a los de otros Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos con objetivos análogos, se constituirá, por iniciativa del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, o a petición del consejo equivalente en el Sistema Local de la entidad federativa en la que deban ejercerse aquellos recursos o de los damnificados por el agente natural perturbador, una Comisión Social encargada de difundir información en plazos breves sobre el uso que de dichos recursos haga la instancia responsable de ejercerlos y de supervisar su actividad relativa durante el periodo de aplicación
14	Que reforma el artículo 4° de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 30 de noviembre de 2017	Dip. <b>José Santiago López (PRD)</b>	<b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b>	Precisar que el Estado garantizará que el agua sea un bien común y del dominio público de la nación mexicana, y que el consumo personal y doméstico de este recurso natural sea prioritario en relación con cualquier otro uso; también concientizará a la población sobre el aprovechamiento y uso racional de los recursos hídricos del país.
15	Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley del Seguro Social</b> .**  Publicación en GP: Anexo IV 12 de septiembre de 2017	Dip. <b>Araceli Damián González (MORENA)</b>	<b>Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</b>	Otorgar pensión a la persona viuda del asegurado y a falta de esposo o esposa, la persona con quien el asegurado vivió como si fuera su pareja marital. Prestar a las madres y padres asegurados el servicio de guarderías.
16	Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b> .**  Publicación en GP: Anexo III 14 de septiembre de 2017	Dip. <b>Araceli Damián González (MORENA)</b>	<b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b>	Reforzar el derecho humano a la seguridad social, para que el acceso a éste se realice sin discriminación por preferencias sexuales, género o de otra índole.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b>Ley General de Víctimas</b> .** Publicación en GP: Anexo II 27 de septiembre de 2017	Dip. Araceli Damián González (MORENA)	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que las víctimas en todo momento tendrán derecho a solicitar ayuda internacional humanitaria, así como apoyo de peritos y expertos internacionales.
18	Que reforma el artículo 93 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .** Publicación en GP: Anexo II 27 de septiembre de 2017	Dip. Araceli Damián González (MORENA)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Facultad a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores para integrar comisiones para investigar el funcionamiento de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, de las empresas productivas del estado, así como del Poder Judicial de la Federación y de los órganos autónomos.
19	Que reforma el artículo 151 de la <b>Ley del Seguro Social</b> .** Publicación en GP: Anexo II 27 de septiembre de 2017	Dip. Araceli Damián González (MORENA)	Comisión de Seguridad Social, para dictamen.	Incluir que al asegurado que haya dejado de estar sujeto al régimen obligatorio y reingrese a éste, se le reconocerá el tiempo cubierto por sus cotizaciones anteriores, si la interrupción en el pago de cotizaciones fuese mayor al periodo de conservación señalado en el artículo 150, se le reconocerán, al momento de la reinscripción, todas sus cotizaciones.
20	Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del <b>Código Penal Federal</b> . Publicación en GP: Anexo II 29 de noviembre de 2017	Dip. Verónica Delgadillo García (MC) Suscrita por el Dip. Jorge Álvarez Máñez (MC)	Comisión de Justicia, para dictamen.	Precisar que no se castigará al que, sin emplear medios violentos, se apodere de una sola vez de aquello estrictamente indispensable para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento. Prever que en dicho delito el perdón de la víctima u ofendido no será necesario para que el Ministerio Público desista de la acción. Una vez acreditada la necesidad que originó el delito será posible acceder a un acuerdo reparatorio.
21	Que reforma el artículo 3º de la <b>Ley General de Población</b> . Publicación en GP: Anexo VI 28 de noviembre de 2017	Dip. Carmen Victoria Campa Almaral (NA)	Comisión de Población, para dictamen.	Promover por la Secretaría de Gobernación las medidas necesarias para fomentar la plena integración de los repatriados al desarrollo nacional a través de los servicios económicos, educativos, sociales y culturales, así como de los apoyos y beneficios gubernamentales.
22	Que reforma los artículos 64 Bis 1 de la <b>Ley General de Salud</b> y 46 de la <b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> . Publicación en GP: Anexo X 07 de diciembre de 2017	Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES)	Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, para dictamen.	Capacitar al personal médico y administrativo que preste atención a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, a través de programas diseñados a mejorar la calidad de la atención de la salud materno-infantil. Realizar campañas de prevención y erradicación de la violencia durante el embarazo y parto por los prestadores de la atención a la salud, ofreciendo una atención digna y respetuosa y no ejercer ningún tipo de violencia ni discriminación contra las mujeres.
23	Que reforma los artículos 17 y 18 de la <b>Ley Agraria</b> . Publicación en GP: Anexo IX 07 de diciembre de 2017	Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)*	Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.	Reconocer el derecho de los posesionarios a suceder o heredar sus derechos parcelarios reconocidos de uso y disfrute, por contar con Certificado Parcelario expedido por la autoridad Agraria o bien contando con resolución judicial que los acrediten.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
24	Que reforma el artículo 403 del <b>Código Nacional de Procedimientos Penales</b> . Publicación en GP: Anexo IX 07 de diciembre de 2017	Dip. José Máximo García López (PAN) *	Comisión de Justicia, para dictamen.	Incluir a los requisitos de la sentencia las medidas de reinserción social.
25	De Decreto por el que se declara el 25 de marzo de cada año, Día Nacional del Niño por Nacer. Publicación en GP: Anexo IX 07 de diciembre de 2017	Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES) *	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Declarar el 25 de marzo de cada año, Día Nacional del Niño por Nacer.
26	Que reforma y adiciona los artículos 56, 71, 73 y 98 de la <b>Ley de Vivienda</b> . Publicación en GP: Anexo IX 07 de diciembre de 2017	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) *	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Informar a los particulares por los organismos que financien vivienda, cuando no se garantice el tránsito sin cobro de peaje; se hayan edificado en suelos contaminados que pongan en riesgo la salud; no cumplan con la calidad de construcción y en los desarrollos habitacionales o centros de población no se hayan implementado las medidas para proteger el medio ambiente.
27	Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la <b>Ley Federal de Protección al Consumidor</b> . Publicación en GP: Anexo IV 12 de septiembre de 2017	Dip. Erik Juárez Blanquet (PRD) *	Comisión de Economía, para dictamen.	Evitar incluir por el proveedor textos o cifras que muestren relevancia o rivalicen el monto total a pagar, el tamaño, color o tonalidad.
28	Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la <b>Ley General de Salud</b> . Publicación en GP: Anexo II 19 de septiembre de 2017	Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD) *	Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer que los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en los lineamientos para la evaluación del cumplimiento de las mejores prácticas de atención médica relacionados con principios humanos y éticos, y atribuir al Comité Hospitalario de Bioética verificar y evaluar su cumplimiento y elaborar informes vinculatorios y dictámenes cuando se requiera, que acrediten y den constancia de su cumplimiento.
29	Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la <b>Ley General de Desarrollo Social</b> . Publicación en GP: Anexo II 19 de septiembre de 2017	Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD) *	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	Integrar, administrar y actualizar el padrón único de beneficiarios de programas sociales, por el Comité Ciudadano, tomando como base los datos obtenidos por parte de las dependencias federales estatales y municipales que los operan, hacer recomendaciones para crear, modificar o cancelar acciones o programas, de acuerdo a la información obtenida en el padrón único de beneficiarios y publicar los resultados de las evaluaciones en el sitio oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y de las dependencias federales, estatales y municipales encargadas de operar programas sociales.
30	Que adiciona un artículo 6o. a la <b>Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización</b> . Publicación en GP: Anexo IV 19 de septiembre de 2017	Dip. Francisco Martínez Neri (PRD) *	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Establecer que la Unidad de Medida y Actualización no podrá utilizarse en el caso de disposiciones relativas a la seguridad social y para el cálculo de las prestaciones que se otorguen a los trabajadores y en los casos en que el valor de la Unidad sea mayor al salario mínimo vigente, deberá ser utilizada, protegiendo el mayor beneficio para el trabajador, asegurado, pensionado y derechohabiente.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
31	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u></b>, de la <b><u>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u></b>, de la <b><u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u></b> y de la <b><u>Ley General de Protección Civil</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 27 de septiembre de 2017</p>	<p>Diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y de MC</p>	<p>Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Protección Civil, para dictamen.</p>	<p>Regula la pirotecnia que se usa con fines de entretenimiento, diversión o en eventos populares y masivos.</p> <p>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional para otorgar permisos especiales para pirotecnia popular; crear un registro nacional de quienes se dediquen a la producción o comercialización y sancionar a quienes realicen, permitan o faciliten la comercialización o la venta artículos pirotécnicos populares a menores de edad.</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Prohibir y erradicar la venta o comercialización de artículos pirotécnicos a menores de edad.</p> <p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Facultar a la Federación para expedir normas oficiales mexicanas específicas sobre contaminación por pirotecnia popular.</p> <p>Ley General de Protección Civil. Vigilar y supervisar, la utilización de pirotecnia popular en eventos masivos o populares.</p>
32	<p>Que reforma y adiciona los artículos 65 Bis y 419 de la <b><u>Ley General de Salud</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 12 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. David Jiménez Rumbo (PRD)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Poner a disposición de cualquier persona de manera gratuita servicios higiénicos en locales y centros comerciales, mercados, bancos, terminales terrestres, portuarias y aeropuertos, embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres donde se realicen labores de embarque y desembarque de pasajeros, locales de iglesias o de culto, sitios turísticos e instituciones públicas y prohibir cualquier tipo de condicionamiento que limite el ejercicio de este derecho, pero se podrán proporcionar estos servicios sujetos a un precio asequible, que no rebase una vigésima parte de la unidad de medida y actualización vigente, en locales alternos, con instalaciones adecuadas.</p>
33	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <b><u>Ley General de Salud</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 12 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. Alberto Martínez Urincho (MORENA)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Crear el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles, como un órgano permanente, colegiado y técnico dependiente del titular de la Secretaría de Salud, con el objeto de apoyar en la evaluación y medición del impacto de las políticas públicas implantadas para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.</p>
34	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u></b>, de la <b><u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u></b> y de la <b><u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. Erik Juárez Blanquet (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Eliminar el gasto efectuado en primas de seguro de gastos médicos mayores realizado por los tres poderes de la Unión y los Órganos Autónomos. Prohibir la asignación de recursos a partidas para la contratación de seguros de gastos médicos mayores, exceptuarlos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y prohibir su contratación de seguros a trabajadores que ya cuenten con las garantías establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
35	<p>Que expide la <b><u>Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 19 de octubre de 2017</p>	<p>Diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y del PVEM.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto garantizar a las personas usuarias de perros guía y/o de asistencia médica, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él.</p>
36	<p>Que reforma la denominación de la <b><u>Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</u></b> en lo referente al sector social de la economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 24 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*</p>	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.</p>	<p>Modificar la denominación de la "Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía", por "Ley Federal de Economía Social y Solidaria".</p>
37	<p>Que adiciona un artículo 45 Bis a la <b><u>Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</u></b> en lo referente al sector social de la economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 24 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*</p>	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.</p>	<p>Establecer las actividades para la promoción de la economía social.</p>
38	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 24 de octubre de 2017</p>	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>Suprimir las disposiciones relativas a la no procedencia de la solicitud de calificación, ni reconocimiento de un riesgo del trabajo, si éste no hubiere sido notificado al Instituto, a los casos en los que el cónyuge supérstite no tendrá derecho a pensión, a la prescripción del derecho del trabajador o sus beneficiarios, a recibir los recursos de su cuenta individual y a la antigüedad mínima del trabajador para calcular el monto de las cantidades que correspondan por pensión.</p>
39	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 14 de noviembre de 2017</p>	<p>Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del PRD*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir legislación única sobre la percepción de las contribuciones municipales, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
40	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Salud</b> . Publicación en GP: Anexo III 16 de noviembre de 2017	<b>Diputados Evelyn Parra Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD)*</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>	Diseñar y ejecutar la Estrategia Nacional sobre Nutrición, Actividad Física y Salud y sus objetivos.
41	Que reforma el artículo 187 del <b>Código Nacional de Procedimientos Penales</b> . Publicación en GP: Anexo IV 30 de noviembre de 2017	<b>Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN)*</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Precisar que procederán los acuerdos reparatorios por delitos patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas, excepto cuando se cometa en un lugar habitado o destinado para habitación, o en sus dependencias, incluidos los movibles.
42	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</b> . Publicación en GP: Anexo IV 05 de diciembre de 2017	<b>Dip. María Victoria Mercado Sánchez (MC)*</b>	<b>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b>	Considerar como discriminación, establecer diferencias para la atención, recepción y resolución de cualquier trámite o solicitud de servicios y productos en instituciones y adoptar medidas para erradicar la práctica de acrónimos "VIP" en instituciones públicas y privadas.
43	Que reforma el artículo 8o. de la <b>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud</b> . Publicación en GP: Anexo V 05 de diciembre de 2017	<b>Dip. Adriana Elizarraráz Sandoval (PAN)*</b>	<b>Comisión de Juventud, para dictamen.</b>	Incluir a los miembros propietarios de la Junta Directiva de del Instituto Mexicano de la Juventud al Director General de la Comisión Nacional de Vivienda.
44	Que reforma el artículo 187 del <b>Código Nacional de Procedimientos Penales</b> . Publicación en GP: Anexo V 07 de noviembre de 2017	<b>Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)*</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Precisar que procederán los acuerdos reparatorios en caso delitos patrimoniales y suprimir la restricción de que sean cometidos sin violencia sobre las personas.

\*Sin intervención en tribuna.

\*\*Presentada en una sola intervención

Turnos de iniciativas No. 23 a 44 publicados en GP Anexo XIV del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura).

## 7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Igualdad de Género</b> Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que adiciona una fracción XV al artículo 42, recorriéndose la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Anabel Acosta Islas, Angélica Arauja Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. Del Rocío Pineda Gochi, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez y Mely Romero Celis (PRI) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer que la Secretaría de Gobernación propondrá los lineamientos que deberán contener los Programas integrales y de reinserción social para agresores como medida para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.	<b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman los artículos 7o., 16, 70, 71 y 76 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel (PRI) el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Fomentar el conocimiento en los educandos de su derecho a la protección de sus datos personales. Armonizar con las reformas constitucionales para modificar la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México y de la desindexación del salario mínimo por valor diario de la unidad de medida y actualización.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
3	<p><b>Comisión de Igualdad de Género</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las entidades federativas y los municipios, se coordinaran para el diseño e implementación de programas de desarrollo social y empoderamiento económico para los dependientes y familiares de las víctimas de feminicidio.</p>	
4	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI), el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Precisar que por violencia familiar se considera cualquier acto u omisión intencional que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que afecte o ponga en riesgo su integridad física, psicológica, o cualesquiera de sus bienes o derechos, independientemente de que la conducta produzca o no un delito. Es violencia familiar aún y cuando la acción u omisión se presente fuera del domicilio en que cohabiten agresor y agredido e incluso si no cohabitan el mismo domicilio; siempre que entre ellos exista o haya existido, un vínculo familiar en los términos de este Código.</p>	
5	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Sen. Héctor Larios Córdova, a nombre de diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM, el 26 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 09 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de la Ley de la Propiedad Industrial la figura de las indicaciones geográficas, para fortalecer la protección de las denominaciones de origen nacionales, dotar de reconocimiento a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, actualizar el sistema de protección de diseños industriales en México, conforme a los estándares internacionales y efectuar algunas modificaciones para optimizar el procedimiento de otorgamiento de las invenciones.</p>	
6	<p><b>Comisión de Defensa Nacional</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Fabiola Rosas Cuautle (PRI) el 16 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Actualizar las denominaciones de "Procurador General de Justicia Militar" por "Fiscal General de Justicia Militar"; del "Supremo Tribunal Militar" por "Tribunal Superior Militar"; del "Código de Justicia Militar" por "Código Militar de Procedimientos Penales"; del "Cuerpo de Defensores de Oficio" por "Defensoría de Oficio Militar"; el de "Policía Judicial Militar" por "Policía Ministerial Militar"; de la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales" por la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos" y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público" por la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p><b>Comisión de Reforma Agraria</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Óscar García Barrón (PRI) el 24 de octubre de 2017. ( LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en caso de que los ejidatarios o la Asamblea aprueben la ocupación previa de tierras por trámite de expropiación, deberá mediar convenio en el que se plasmen los acuerdos y compromisos a que habrán de obligarse ambas partes, que se inscribirá en el Registro Agrario Nacional con la Intervención de la Procuraduría Agraria.</p>	
8	<p><b>Comisión de Pesca</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman los artículos 46 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) el 28 de abril de 2017. ( LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Actualizar el nombre de la "Ley de Navegación" a "Ley de Navegación y Comercio Marítimos" Modificar la referencia a días de salario mínimo por el de Unidades de Medida y Actualización.</p>	
9	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN) e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI), el 14 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir que todos los habitantes del país deben cursar la educación media superior, establecer como obligación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas niños y adolescentes, asegurar que cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Incluir los criterios de asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, así como el interés superior de la niñez. Incluir el derecho a un ambiente libre de violencia y acoso escolar. Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar. Establecer como Educación Inclusiva el conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el acceso, tránsito, permanencia participación y aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en aquellos que estén excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Establecer como normalidad mínima el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos. Considerar como infracciones de quienes presten servicios educativos, contemplar, promover, propiciar, tolerar o no denunciar actos de acoso o violencia escolar.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
10	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN), el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en todos los casos en que el Ministerio Público de la Federación hubiere ejercido la facultad establecida en el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales se deberán agotar las diversas líneas de investigación relativas a la afectación, limitación o menoscabo del derecho a la información o de las libertades de expresión o imprenta.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Héctor Larios Córdova (PAN), Ricardo Urzúa Rivera (PRI), Ernesto Gándara Camou (PRI), Jorge Toledo Luis (PAN), Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (PAN), José de Jesús Santana García (PAN), Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), Mario Delgado Carrillo (PT) y Luis Armando Melgar Bravo (PVEM); y, las senadoras María de los Dolores Padierna Luna (PT), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), el 28 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Simplificar el proceso de disolución y liquidación de una empresa. Establecer que la causa de la disolución deberá ser inscrita de inmediato en el Registro Público de Comercio; esta disolución se podrá dar por resolución judicial o administrativa; y, el balance final de la empresa, una vez aprobado, deberá ser depositado en el Registro Público de Comercio y publicado en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
12	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Ximena Tamariz García (PAN), el 29 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Prohibir las emisiones de olores en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente.	
13	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman los artículos 8o., 13, 20 y 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Antonio López Rodríguez (PAN) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Promover el consumo regular de pescados y mariscos, derivados de la actividad pesquera y acuícola.	
14	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforma el numeral 2 del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Edgar Romo García (PRI), el 07 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN), el 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Establecer que las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.	
15	Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Justicia Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Waldo Fernández González (PRD), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Suprimir las patentes de corso, la figura de los corsarios y del barco destinado o armado para guerra de corso.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
16	Comisión de Ganadería Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman los artículos 4 y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) el 19 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incluir a los animales de abasto dentro del concepto de sanidad animal, asimismo, se deberán considerar en todo momento las buenas prácticas pecuarias y las técnicas de sacrificio humanitario.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
17	Comisión de Igualdad de Género Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM) y por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incorporar en los lineamientos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los principios de desarrollo sostenible, crecimiento económico, medio ambiente e igualdad de género, acordes con los instrumentos internacionales de los que México sea parte.	
18	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo V. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman los artículos 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de la NOM de residuos sólidos urbanos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Lía Limón García (PVEM) y suscrita por el Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM, el 16 de agosto de 2017. (LXIII Legislatura). <b>Propuesta:</b> Facultar a la Federación para expedir normas oficiales mexicanas en materia de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como su desempeño ambiental, sin perjuicio de las facultades de los municipios y entidades federativas en la materia.	
19	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo VI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM), y por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). <b>Propuesta:</b> Expedir un certificado de la calidad de la infraestructura física educativa por las autoridades en la materia. Establecer dentro de los derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela, el conocer los criterios y resultados de evaluaciones y de la certificación de la calidad de la infraestructura física de la escuela a la que asistan sus hijos o pupilos; requerir a las escuelas particulares la certificación de calidad de la infraestructura educativa para que las autoridades educativas otorguen las autorizaciones y los reconocimientos de calidez oficial de estudios.	
20	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo VI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Que reforman los artículos 417 y 444 del Código Civil Federal y el artículo 323 del Código Penal Federal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 30 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Marbella Toledo Ibarra (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer que el sujeto activo de la comisión del ilícito de homicidio en perjuicio de la persona con quien comparta derechos de carácter de patria potestad, tutela, guarda y custodia, perderá dichos derechos, garantizando y tutelando en todo momento el interés superior del menor.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
21	<p>Comisión de Protección Civil</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de reforma integral.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI) el 30 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Diputados María Elena Orantes López (MC), Héctor Barrera Marmolejo (PAN) y Araceli Madrigal Sánchez (PRD) el 03 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI) el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que todas las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán desarrollar sus leyes y reglamentos con base en lo establecido en esta Ley. Incluir las definiciones de Atlas de Riesgos, Demarcaciones Territoriales, Fenómenos del Espacio Exterior, Plan de Continuidad de Operaciones, Plan de Contingencia, Programas de Protección Civil. Considerar como prioridad de las políticas públicas en materia de protección civil la perspectiva de género, la Igualdad, Equidad e Inclusión. Promover la homologación del diseño del uniforme de las Unidades de Protección Civil, incluir como atribución de la Coordinación Nacional, participar en coordinación con las dependencias y entidades responsables, el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo y la adaptación al cambio climático, de tal forma que se deberá promover un protocolo común para los mensajes de alerta a la población. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales impulsarán la profesionalización mediante la creación de opciones educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, e impulsarán el establecimiento de un sistema de certificación de competencias. Ampliar la concepción de la Escuela Nacional de Protección Civil. La Coordinación Nacional establecerá el protocolo de coordinación, colaboración y permanencia de voluntarios, con registro en las labores de protección civil ante la ocurrencia de un desastre. Los Fondos Municipales de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres se conformarán con recursos provenientes del propio ayuntamiento o demarcación territorial, subsidios, y en general, cualquier recurso que les sea aportado para este fin, conforme a la normativa administrativa correspondiente. Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno tienen la obligación de elaborar los planes de desarrollo urbano con base en la información de los respectivos Atlas de Riesgos. Las unidades de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, realizarán a petición de la parte interesada de un asentamiento humano, un análisis de riesgos y definir medidas de mitigación para reducción de riesgos.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
22	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adicionan un párrafo sexto al artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y un párrafo cuarto a la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Armando Luna Canales (PRI) y suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez (PRI), Emma Margarita Alemán Olivera (PAN), Waldo Fernández González (PRD), Sofía González Torres (PVEM) y Ana Guadalupe Perea Santos (PES) el 21 de junio de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 14 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las dependencias federales y locales competentes deberán elaborar de manera coordinada y anual, un Programa de Seguimiento y Atención del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de darle seguimiento de las políticas públicas que las autoridades penitenciaria y demás competentes implementen.</p>	
23	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Agraria</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Clemente Castañeda Hoeflich (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que el acta constitutiva de una sociedad de producción rural debe inscribirse en el Registro Agrario Nacional, o en el Registro Público de Comercio. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias de la Administración Pública Federal expedirá los reglamentos para la inscripción de operaciones de las sociedades rurales.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
24	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Mantener actualizados los libros en formatos impresos y digitales. Autorizar el uso de libros de texto con base en el marco curricular común, para la educación media superior. Promover la edición, producción y uso de libros de texto gratuitos, en formatos accesibles, impresos y digitales.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
25	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 3° de la Ley de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES), y suscrita por el Dip. Alejandro González Murillo (PES), el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar la biodiversidad.</p>	
26	<p><b>Comisión de Cambio Climático</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 2 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. César Camacho (PRI) y por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, el 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, que tiene entre sus objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C, con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Referir que la Política Nacional de Mitigación de Cambio Climático deberá cuidar que la línea base a comprometer por México no limite el crecimiento económico del país y que en la elaboración de dicha línea deberán participar los sectores productivos. Incluir como instrumentos de planeación de la política nacional en la materia al Programa y a las contribuciones en comento; y resaltar que las acciones y metas de adaptación y mitigación tendrán como año meta 2050.</p>	
27	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI) el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que las instituciones y personas físicas, previa autorización de la SEGOB, podrán reproducir el escudo nacional cuando contribuya al culto y respeto de dicho símbolo patrio, así como a difundir su origen, historia y significado. Establecer que cuando las autoridades hagan uso oficial del escudo nacional en monedas, medallas, sellos, papel, edificios, vehículos y sitios de Internet, en la reproducción de dicho símbolo patrio sólo se podrán inscribir las palabras "Estados Unidos Mexicanos", las cuales deberán formar un semicírculo superior en relación con el escudo nacional. Puntualizar las fechas y recintos en los que se deberá izarse la bandera a toda hasta y a media asta. Determinar los lineamientos a los que habrá de sujetarse para el abanderamiento en eventos deportivos de carácter internacional, asimismo, resaltar que las personas físicas e instituciones no podrán usar la bandera nacional para promover su imagen, bienes o servicios. Facultar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para asesorar a los pueblos y comunidades indígenas en las traducciones que realicen del himno nacional a sus lenguas; referir que los concesionarios de uso comercial, público y social que presten servicios de radiodifusión estarán obligados a transmitir, dentro de los tiempos del estado, el himno nacional a las seis y 24 horas y, en el caso de la televisión, además, simultáneamente la imagen de la bandera nacional. Ampliar las infracciones y sanciones para quien haga mal uso de la bandera, el escudo y el himno nacional.</p>	

**8. DICTAMEN A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	DICTAMEN										
	<p><b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</b> <b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b></td> <td><b>Inicio:</b> 13:35 hrs.</td> <td><b>Término:</b> 14:37 hrs.</td> <td><b>Duración:</b> 1:02 hrs.</td> </tr> <tr> <td><b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b></td> <td><b>Inicio:</b> 14:42 hrs.</td> <td><b>Término:</b> 15:22 hrs</td> <td><b>Duración:</b> 0:40 hrs.</td> </tr> </table> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar como objeto de la ley el establecer las bases para que el ejecutivo federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas; establecer los órganos responsables del proceso de planeación; las bases de participación y consulta a la sociedad; y establecer las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. La Planeación deberá considerar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, considerando los principios de inclusión de participación de las personas con discapacidad, la no discriminación, garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales. El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación; y le dará seguimiento a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría publicará la información del seguimiento en el Portal de Transparencia Presupuestaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo. El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el Presidente de la República. La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales. Indicar que es lo mínimo que debe contener el Plan Nacional de Desarrollo, señalar los elementos mínimos que deberán contener los programas derivados de él. Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan. Serán revisados por el Ejecutivo Federal en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias, considerando la participación social, incluyendo la de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales establecerán el procedimiento para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a éstos. Para el caso de los programas institucionales, la revisión y, en su caso, adecuación, se realizará en los términos de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de lo que establezca la Ley Federal de las Entidades Para estatales, así como aquellas disposiciones que regulen su organización y funcionamiento..</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo VIII. 07 de diciembre de 2017.</p>	<b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b>	<b>Inicio:</b> 13:35 hrs.	<b>Término:</b> 14:37 hrs.	<b>Duración:</b> 1:02 hrs.	<b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b>	<b>Inicio:</b> 14:42 hrs.	<b>Término:</b> 15:22 hrs	<b>Duración:</b> 0:40 hrs.		
<b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b>	<b>Inicio:</b> 13:35 hrs.	<b>Término:</b> 14:37 hrs.	<b>Duración:</b> 1:02 hrs.								
<b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b>	<b>Inicio:</b> 14:42 hrs.	<b>Término:</b> 15:22 hrs	<b>Duración:</b> 0:40 hrs.								
	<b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b>										
	<b>Intervenciones:</b>										
	<p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b></p> <table> <tr> <td>Dip. Nancy López Ruiz (PES)</td> <td>Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)</td> <td>Dip. José Antonio Estefan Garfias (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)</td> <td>Dip. José Teodoro Barraza López (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Uberly López Roblero (PVEM)</td> <td>Dip. Olga María Esquivel Hernández (PRI)</td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar a favor:</b></p> <table> <tr> <td>Dip. Alejandro Armenta Mier (MORENA)</td> <td>Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo (PRI)</td> </tr> </table> <p><b>La secretaría de la Mesa Directiva dio lectura a modificaciones propuestas por la Comisión, en <u>votación económica</u> la Asamblea las aprobó.</b></p> <p><b>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 331 votos, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</b></p>	Dip. Nancy López Ruiz (PES)	Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)	Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)	Dip. José Antonio Estefan Garfias (PRD)	Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)	Dip. José Teodoro Barraza López (PAN)	Dip. Uberly López Roblero (PVEM)	Dip. Olga María Esquivel Hernández (PRI)	Dip. Alejandro Armenta Mier (MORENA)	Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo (PRI)
Dip. Nancy López Ruiz (PES)	Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)										
Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)	Dip. José Antonio Estefan Garfias (PRD)										
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)	Dip. José Teodoro Barraza López (PAN)										
Dip. Uberly López Roblero (PVEM)	Dip. Olga María Esquivel Hernández (PRI)										
Dip. Alejandro Armenta Mier (MORENA)	Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo (PRI)										
	<b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b>										
	<b>Intervenciones para las reservas y trámite:</b>										
	<p>Dip. Rene Cervera García (MC) <b>Modificación al artículo 1.</b></p> <p><b>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</b></p>										

No.	DICTAMEN
	Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) Modificación a los artículos 1, 3, 5, 12, 14, 16, 17, 21, 21 Ter, 24, 27, 42, 44 y Cuarto Transitorio. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Dip. Alejandro Armenta Mier (MORENA) Modificación al artículo 6. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Mirza Flores Gómez (MC) Modificación al artículo 2. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD) Modificación a los artículos 14 y 21. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Miguel Alva y Alva (MORENA) Modificación al artículo 17. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres (MC) Modificación al artículo 18. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA) Modificación al artículo 21 Ter. Trámite: En votación económica se desechó.
	Aprobados los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18, 21, 21 TER, 24, 27, 42, 44 y Cuarto Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 267 votos a favor, 57 en contra y 2 abstenciones.
	Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación.
	Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

### 9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a hacer del conocimiento público el avance en la implementación de la reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.  Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.	<b>PRIMERO.</b> Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a efectos de hacer del conocimiento público el avance en la creación del área especializada para la atención, promoción y supervisión de los derechos de los usuarios previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en la Ley Federal de Protección al Consumidor, que deriva del artículo vigésimo primer transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del 2014. <b>SEGUNDO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a efectos de hacer del conocimiento público las acciones de coordinación con las autoridades que correspondan para el ejercicio de las atribuciones que en materia de monitoreo establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, conforme al artículo trigésimo segundo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del 2014.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<b>TERCERO.</b> Se exhorta al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para efectos de hacer del conocimiento público las acciones implementadas conforme a sus objetivos y funciones, para efectos de dar cumplimiento al Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del 2014, en relación a su artículo trigésimo cuarto transitorio.
2	<b>Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al INIFED, a realizar una investigación respecto al cumplimiento en la instalación de bebederos de agua potable en los planteles de educación públicos y privados de la República.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a realizar una investigación y/o censo respecto del cumplimiento en la instalación de bebederos de agua potable en los planteles de educación públicos y privados de la República, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y, en su caso, iniciar los procedimientos de responsabilidad que deriven de su incumplimiento.
3	<b>Dip. Olga Catalán Padilla (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Relativo a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del estado de México a dotar de condiciones adecuadas de infraestructura física que permitan su cabal aprovechamiento para el desarrollo cultural de los mexiquenses.
4	<b>Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al FOVISSSTE, para que en un término no mayor a quince días, libere los recursos necesarios para el cumplimiento de los créditos otorgados mediante el sorteo de fecha 9 de noviembre de 2017.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Vivienda, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovisste), para que, en un término no mayor a quince días a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, libere los recursos necesarios para el cumplimiento de los créditos otorgados a los trabajadores al servicio del estado, mediante el sorteo de fecha 9 de noviembre de 2017. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovisste), para que en un término no mayor a quince días explique a esta soberanía el error en el otorgamiento de créditos Fovisste derivado del sorteo de fecha 9 de noviembre del año en curso. <b>TERCERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovisste) transparente el uso y destino de los recursos de manera desagregada para su entendimiento y lo publique en su página de internet, así como para que instrumente políticas de ayuda a los afectados frente a las inmobiliarias, derivado del error de sistema del sorteo de fecha 9 de noviembre del año en curso.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p><b>Dip. María Victoria Mercado Sánchez (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco, a implementar las medidas conducentes para evitar la propagación del brote de dengue existente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Jalisco (SSJ), a efecto de implementar las medidas conducentes a evitar la propagación del brote de dengue existente.</p>
6	<p><b>Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de las entidades federativas y las competentes en materia de registro nacional de población a emitir su opinión, a efecto de realizar las adecuaciones a la ley que determinen las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a efecto de hacer del conocimiento público el estado que guarda la exención del cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento en sus haciendas o códigos financieros.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se exhorta a todas las autoridades correspondientes de las entidades federativas y las competentes en materia de registro nacional de población a hacer del conocimiento público su opinión en la materia del decreto del derecho a la identidad, a efecto de realizar las adecuaciones a la ley que determinen las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población, así como para la expedición de toda acta del registro civil que deberá implementarse a través de mecanismos electrónicos y adoptarse por las propias entidades federativas del país y por las representaciones de México en el exterior.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para hacer del conocimiento público el estatus que guarda la remisión, a través del Registro Nacional de Población, al Instituto Nacional Electoral, la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción.</p>
7	<p><b>Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p>Relativo a la reubicación del "Albergue Coruña", ubicado la delegación Iztacalco, en la CDMX y colocar en su lugar una casa de cultura en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, se sirva reubicar el "Albergue Coruña", ubicado en calle Sur 65-A número 3246, colonia Viaducto Piedad, delegación Iztacalco, código postal 08200, en la Ciudad de México y colocar en su lugar una casa de cultura en beneficio de la ciudadanía.</p>
8	<p><b>Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura y al Fiscal General del estado de Chihuahua, a investigar los actos cometidos por el Juez de Control Guillermo Gómez Cortés.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Fiscalía General y al Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua a que inicien las investigaciones penales y administrativas y en su caso decreten las sanciones necesarias en contra del juez de control Guillermo Gómez Cortés.</p>
9	<p><b>Dip. María Elena Orantes López (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.</p>	<p>Relativo a la implementación de una campaña informativa y de vacunación para prevenir el contagio de la influenza estacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a redoblar esfuerzos para que la campañas de vacunación de influenza se lleven a cabo de manera amplia en todo el territorio nacional y se incluyan escuelas, parques y lugares públicos, con el objetivo de lograr una cobertura completa, dirigida a los sectores más vulnerables de la población como las mujeres embarazadas, niños menores de nueve años, adultos de más sesenta años, personas con enfermedades crónicas, y en caso de disponibilidad, a toda la población para evitar el aumento de casos de influenza.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que realice una estricta vigilancia en la distribución y venta de la vacuna biotecnológica Flubok trivalente, que se encuentra indicada sólo para aplicarse a mayores de 18 años y que según la empresa farmacéutica Liomont, protege contra tres cepas del virus de la Influenza HN1N1, H3N2 y virus tipo B,4 para que solo sea aplicada en los casos que corresponda.
10	<b>Dip. Xitlalic Ceja García (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al estado de Puebla, para que a través de sus instituciones de seguridad, fortalezca sus acciones de política pública, encaminadas a prevenir y atender la desaparición forzada de personas, en particular las de niñas, niños y adolescentes.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de sus instituciones de seguridad fortalezca sus acciones de política pública, encaminadas a prevenir y atender la desaparición forzada de personas, en particular las de niñas, niños y adolescentes, debido a que durante el primer semestre del año, la entidad se posicionó como una de las más inseguras y peligrosas por el alto número de casos denunciados en las localidades y municipios de la demarcación. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que haga de conocimiento público las acciones emprendidas durante la presente administración y sus resultados en la localización de personas denunciadas como desaparecidas y la desarticulación de las bandas delictivas dedicadas a estas actividades ilícitas.
11	<b>Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a gestionar la firma de un acuerdo con diversas organizaciones de comerciantes, autoservicios y tiendas departamentales, con la finalidad de que en las compras en los comercios, se expendan bolsas de colores verde, gris, naranja y café, que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de la NADF-024-AMBT-2013 relativo a la clasificación de desechos.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a que, a través de las autoridades competentes, gestione la firma de un acuerdo con diversas organizaciones de comerciantes, autoservicios y tiendas departamentales, con la finalidad de que en las compras en los comercios, se expendan bolsas de colores verde, gris, naranja y café, que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de la NADF-024-AMBT-2013 relativo a la clasificación de desechos.
12	<b>Dip. Verónica Delgadillo García (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, a pronunciarse en contra de los actos represivos en Honduras.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta al Poder Ejecutivo de la Federación para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronuncie en contra de los actos represivos que están ocurriendo en el país de Honduras, ya que la suspensión de garantías ante un evidente fraude electoral no puede ser un ejemplo de solución que abone a la democracia de nuestra región y de ningún otro país.
13	<b>Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	<b>Por el que se exhorta al CJF, a modificar las disposiciones correspondientes para aumentar los salarios del personal de base del Poder Judicial de la Federación, de forma que se les garantice a los trabajadores un ingreso suficiente para vivir dignamente.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, a modificar las disposiciones correspondientes para aumentar los salarios del personal de base del Poder Judicial de la Federación, de forma que se les garantice a los trabajadores un ingreso suficiente para vivir dignamente.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
14	Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN) Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	Relativo a programas de capacitación a jueces cívicos en materia del debido cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y a fomentar la cultura de la denuncia ciudadana con relación a violaciones al mismo ordenamiento.  Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.	<b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, a que a través de las autoridades competentes genere programas de capacitación a jueces cívicos en materia del debido cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, a que a través de las autoridades competentes fomente la cultura de la denuncia ciudadana con relación a violaciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
15	Dip. María Victoria Mercado Sánchez (MC) Publicación en GP: Anexo XI. 07 de diciembre de 2017.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar las campañas de vacunación en esta temporada invernal.  Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de reforzar las campañas de vacunación en esta temporada invernal.
16		Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar campañas de vacunación, para prevenir la hepatitis (A, B y C) en bebés, niñas y niños.  Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	<b>ÚNICO.</b> Por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a efecto de reforzar las campañas de vacunación, en virtud de prevenir la hepatitis (A, B y C) en bebés, niñas y niños.
17		Relativo a promover e impulsar el Programa Puentes (ANUIES), a fin de que los jóvenes denominados como "Dreamers" logren concluir sus estudios en nuestro país a través de dicho programa.  Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente al gobierno federal a efecto de promover e impulsar el Programa Puentes (Anuies), esto con el fin de que los jóvenes denominados como dreamers logren concluir sus estudios en nuestro país, a través de dicho programa.

Turnos publicados en el Anexo XIV de la Gaceta Parlamentaria del 07 de diciembre de 2017.

#### 10. PRONUNCIAMIENTO

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Mesa Directiva	<p><b>Respecto a la petición ciudadana Canalizar recursos de los partidos políticos a la reconstrucción de zonas afectadas, presentada en la plataforma digital Change.org a todas y todos los firmantes.</b></p> <p>A nombre de los ocho grupos parlamentarios que integramos la Cámara de Diputados, manifestamos a ustedes nuestro genuino interés por encontrar vías de diálogo transparentes y horizontales que respondan a las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p> <p>En los más de un millón 800 mil personas que firmaron la petición sobre la asignación de recursos para la reconstrucción tras los sismos del 7 y el 19 de septiembre, reconocemos una sociedad mexicana solidaria participativa y con el mejor ánimo de ayudar a los compatriotas afectados.</p> <p>Es por ello que respondemos a su petición informando sobre las decisiones que se tomaron durante la aprobación del presupuesto en materia de reconstrucción, relacionadas con la solicitud que ustedes han hecho a esta Cámara de Diputados.</p> <p>Se asignaron recursos adicionales al Fondo de Desastres Naturales por 18 mil millones de pesos para alcanzar una cifra histórica de 24.6 mil millones de pesos. Creamos un fondo adicional por 2 mil 500 millones de pesos para el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, el cual podrá aumentarse por las propias entidades federativas hasta llegar a 10 mil millones de pesos.</p> <p>Por último, y con miras hacia el futuro, aumentamos los recursos para el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales hasta alcanzar su máximo histórico de 350 millones de pesos.</p> <p>La energía que cubrió a nuestro país tras los sismos pasó de aflicción a fortaleza para atender esta emergencia. Es momento de aprovechar esa energía para la reconstrucción tanto de viviendas como de la relación entre ciudadanos y gobierno.</p> <p>Estamos seguros que los partidos, sus dirigencias, las instituciones involucradas realizarán el mayor de los esfuerzos por atender conforme a sus atribuciones y competencias la petición en cuestión.</p> <p>Agradecemos, a la plataforma Change.org en México, facilitar la comunicación entre ciudadanía y diputados. Así como a María Begoña Hernaiz Arce, directora de ECCA de México, AC, quien en representación de más de 1 millón 800 mil personas que firmaron la petición, nos permite acercarnos y propiciar una comunicación abierta y recíproca.</p> <p>Es así como esta Cámara de Diputados responde a la petición ciudadana presentada por la plataforma digital, en la plataforma digital Change.org.</p>

**DATOS RELEVANTES** (07 de diciembre de 2017)

**11. EFEMÉRIDE**

No.	ORIGEN	CONTENIDO								
1	Grupos Parlamentarios	<p>En conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.</p> <p><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <table> <tr> <td>Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</td> <td>Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)</td> <td>Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. María Candelaria Ochoa Avalos (MC)</td> <td>Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM)</td> <td>Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI)</td> </tr> </table>	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)	Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD)	Dip. María Candelaria Ochoa Avalos (MC)	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN)	Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM)	Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI)
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)									
Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)	Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD)									
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos (MC)	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN)									
Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM)	Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI)									

**III. CITA A SIGUIENTE SESIÓN:**

1. FECHA	Martes 12 de diciembre de 2017.
2. HORA	10:00 hrs.

*Nota:* Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>